

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA

25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 1 de 2
OM N° 121/09

"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 121 /09

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, con registro CDH1-26/09 ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota suscrita por la Alcaldesa Municipal, Lic. Aydeé Nava Andrade, quien solicita al H. Concejo Municipal la distinción por sus 25 años de vida institucional de la Unidad Educativa Humanística Técnica "Domingo Savio".

Que, bajo los postulados cristianos desde el año de 1973 incentivado por representantes de la iglesia se vio la necesidad de la creación de una escuela en la zona del barrio de Aranjuez, donde vivían familias migrantes del área rural, lugar donde la Congregación de las Hijas de María Auxiliadora trabajo de cerca con los vecinos del lugar.

Que, la creación de la Unidad Educativa Domingo Savio, fue idea del Padre Longo que con ayuda de la Hermana Carmen Álvarez y el Padre Ricardo Campos fue cimentada, posteriormente construyeron aulas para el ciclo básico, para que los niños pudieran asistir a la escuela, siendo los primeros Profesores Ester Reyes, Carmen Rosa Pariente Prof. Ángel Gorena, para posteriormente por la demanda creciente de alumnos fueron sumándose más educadores para la Unidad Educativa Domingo Savio, fundado oficialmente el 16 de septiembre de 1984.

Que, actualmente la Unidad Educativa "Domingo Savio", cuenta con 1473 alumnos, distribuidos en los niveles, Inicial, Primario y Secundario que cuenta con un plantel de más de 60 profesores, que día a día van formando a hombres y mujeres para un mañana mejor, como buenos cristianos y honrados ciudadanos.

Que, la oportunidad es propicia para que el Gobierno Municipal a través de sus autoridades más representativas, haga conocer a la representación de la Unidad Educativa Domingo Savio, sus mejores deseos de que sigan forjando hombres de servicio a nuestra población.

Que, el Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone en su art. 12 inc. e) **CONFERIR LA CONDECORACIÓN HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO**, condecoración que se limitará a Instituciones situación como se refiere a la **UNIDAD EDUCATIVA HUMANÍSTICA "DOMINGO SAVIO"** fundada el 16 de septiembre de 1984.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, pronunciarse a través de Ordenanzas Municipales, según lo establece la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase la condecoración "HEROÍNA JUANA AZURDUY DE PADILLA, EN EL GRADO DE HONOR CÍVICO" a la Unidad Educativa DOMINGO SAVIO, por sus 25 años de vida institucional al servicio de la educación, fundada el 16 de septiembre de 1984, en la Ciudad de Sucre Capital Constitucional de la República de Bolivia.

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Pág. 2 de 2
OM N° 12109

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día martes 06 de octubre de 2009, a horas 11:00 a.m. en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal de Sucre.

Art.3° La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

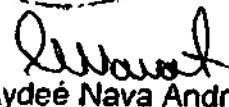
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 07 días del mes de septiembre del año dos mil nueve.


Denis Guño Gayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Lic. Liliana Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 06 días del mes de octubre del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

